

términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Universal Music Spain, S.L. y de la sociedad Vale Music Spain, S.L.U. Don Ricardo Pedreño Bueno.—67.060.

y 3.ª 24-11-2006

UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S. A

Aumento de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Unión Europea de Inversiones, S. A. (la Sociedad) celebrada el 31 de octubre de 2006, ha acordado aumentar el capital social en el importe nominal de hasta 11.193.318 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.193.318 acciones de un euro de valor nominal cada una más una prima de emisión de 27,20 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán desembolsadas por medio de aportaciones dinerarias, con derechos de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

Los accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción preferente en proporción de 19 acciones nuevas por cada 25 acciones que posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes a las 23:59 horas del día 24 de noviembre de 2006. Los derechos de suscripción preferente serán negociados a través del Mercado de Corros. El período para la negociación de los derechos de suscripción preferente comenzará a las 0h 00 del día 27 de noviembre de 2006 y terminará a las 24h 00 del día 11 de diciembre de 2006. La negociación de este derecho se tramitará a través de cualquier Entidad Participante en Iberclear, dentro del referido período de negociación.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y serán negociables, por tanto, en el Mercado de Corros de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Actuará como Entidad Agente Banco Popular Español, S.A.

Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao así como su contratación en los sistemas en los que actualmente se negocia el valor.

La Nota de Valores, elaborada por la Sociedad como documento informativo sobre la ampliación de capital, ha sido aprobada y registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultada. Asimismo existen ejemplares de la Nota de Valores a disposición del público y de las Entidades Participantes de Iberclear en el domicilio de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y en el domicilio de Unión Europea de Inversiones, S.A., calle José Ortega y Gasset, n.º 29, de Madrid, así como

en su página web www.europeainversiones.es y en la página web de CNMV www.cnmv.es.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Ramírez Olle-ro.—67.726.

UNO MONEY TRANSFERS, S. A. U. (Absorbente)

UNIVERSAL DE ENVÍOS, S. A. U. (Absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbente, adoptada el 21 de noviembre de 2006, y decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbida, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Universal de Envíos, Sociedad Anónima Unipersonal por Uno Money Transfers, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión el 15 de noviembre de 2006 y que ha sido debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades. Diego Esteban Meggiolaro.—67.059. y 3.ª 24-11-2006

VALORACIONES Y TASACIONES NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 8 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	243.825,02
Total activo	243.825,02
Pasivo:	
Capital:	
Fondos propios.....	162.725,51
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	1.088,68
Beneficio mayo 2006	89.515,38
Acreedores a corto plazo.....	81.009,51
Proveedores provisión fondos liquidación.....	3.000,00
Otros proveedores	1.800,00
Administraciones públicas.....	76.299,51
Total pasivo	243.825,02

En Pamplona, a 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador, José María Percz Arrayago.—66.996.

VESTAS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de Vestas Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Compañía, sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria Grupo Inmobiliario Tinojai, Sociedad Limitada Unipersonal, de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de negocio de promoción de inmuebles, en los términos definidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Consejero Delegado, Juan Alejandro Escudero del Castillo.—65.853. 2.ª 24-11-2006

VICENTE DANIEL ALONSO HEREDIA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Lara Hernández, contra Vicente Daniel Alonso Heredia, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Vicente Daniel Alonso Heredia, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.985,37 euros de principal que adeuda a D. Juan Lara Hernández.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.858.

VUIT VENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación

Balance Final de Liquidación aprobado por la Junta General Universal de socios el día 24 de octubre de 2006.

	Euros
Activo:	
Tesorería	72.026,44
Total activo	72.026,44
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Pérdidas y ganancias	-95,01
Total pasivo	72.026,44

Manacor, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Miguel Sureda Miquel.

YAMATO EDICIONES, S. L.

El Administrador de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de Participes a celebrar en Barcelona, Calle Ali-

Bey número 12 Tienda, el día 30 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, a las 16:30 horas y en segunda convocatoria el mismo día, a las 17:30 horas, en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución en Junta Universal, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Disolución de la Compañía y simultánea liquidación.

Tercero.—Aprobación del balance de disolución.

Cuarto.—Cese de los Administradores solidarios de la Sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores y adjudicación a los socios.

Sexto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Todos los socios podrán examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y/o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—El administrador, Jordi Valls Campos.—65.402.

**YEBENES TREINTA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 77/06-Y, seguido en este Juzgado a instancia de D. Enrique Grau Ferreres contra «Yebenes Treinta, Sociedad Limitada», dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.512'29 euros de principal más otros 1.502'46 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 9 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Margarita Jimenez Salas.—65.701.

**YEBENES TREINTA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 2/06-D, seguido en este Juzgado a instancia de Manuel Santiago Santiago, Eufemio Morillo Torres y Manuel López Acacio contra Yebenes Treinta, S.L., dimanante de autos de reclamación de cantidad n.º 186/05, se ha dictado en fecha 14/06/06, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 8.450,09 euros de principal más otros 2.535,28 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 10 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—65.699.